



Acuerdo 1135 Por el cual se aprueba la incorporación del cambio en los límites de generación y absorción de potencia reactiva de la unidad 3 de la central de generación Betania y la respectiva curva de carga

Acuerdo Número:

1135

Fecha de expedición:

17 Enero, 2019

Fecha de entrada en vigencia:

22 Enero, 2019

Acuerdos relacionados:

Acuerdo 497 - 04/06/2010

Acuerdo 932 Por el cual se modifica el procedimiento para la realización de las pruebas de potencia reactiva de unidades de generación despachadas centralmente - 02/02/2017

El Consejo Nacional de Operación en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 36 de la Ley 143 de 1994, el Anexo general de la Resolución CREG 025 de 1995 y su Reglamento Interno y según lo aprobado en la reunión No. 554 del 17 de enero de 2019 y,

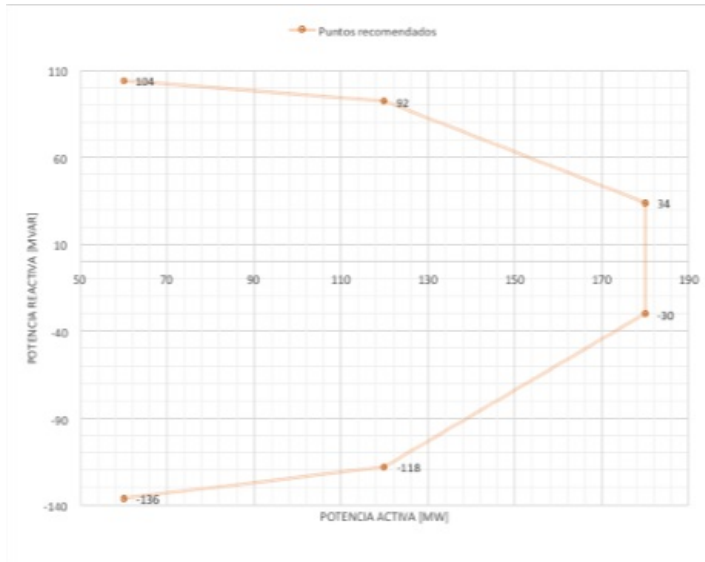
CONSIDERANDO

- 1** Que según lo previsto en el artículo 9 del Acuerdo 932 de 2017 “Por el cual se establece el procedimiento para la realización de las pruebas de potencia reactiva de unidades de generación despachadas centralmente”: “CAMBIO DE PARÁMETROS: Si como resultado de la realización de las pruebas de potencia reactiva de las unidades de generación despachadas centralmente, el agente generador encuentra que los límites de generación o absorción de potencia reactiva difieren de los declarados ante el CND, deberá declarar los nuevos parámetros, previo cumplimiento del procedimiento de cambio de parámetros previsto en los Acuerdos vigentes del CNO.”
- 2** Que como resultado de la realización de las pruebas de potencia reactiva de la unidad 3 de la central de generación Betania, se encontraron diferencias en los límites de generación y absorción de potencia reactiva, haciéndose necesario solicitar el cambio de los parámetros de la curva de cargabilidad.
- 3** Que siguiendo el procedimiento para solicitar el cambio de parámetros técnicos de las plantas de generación del Acuerdo 497 de 2010, EMGESA S.A. E.S.P. solicitó al CND mediante comunicación con número de radicado XM 201744020267-3 del 30 de octubre de 2018 el cambio de los límites de generación y absorción de potencia reactiva de la unidad 3 de la central de generación Betania y la respectiva curva de carga.
- 4** Que XM S.A. E.S.P. mediante comunicación XM 014602-1 del 20 de noviembre de 2018 dio concepto favorable a la solicitud de modificación de los límites de generación y absorción de potencia reactiva de la unidad 3 de la planta de generación Betania y la respectiva curva de carga porque cumple con los procedimientos establecidos en la reglamentación vigente.
- 5** Que el Subcomité de Controles en la reunión 134 del 18 de diciembre de 2018 dio concepto favorable a la solicitud de modificación de los límites de generación y absorción de potencia reactiva de la unidad 3 de la planta de generación Betania y la respectiva curva de carga.
- 6** Que el Comité de Operación en la reunión 317 del 20 de diciembre de 2018 recomendó la expedición del presente Acuerdo.

ACUERDA:

- 1** Aprobar la declaración de una nueva curva operativa de carga de la unidad 3 de la planta de generación

Betania, en la que se define la capacidad para entrega y absorción de potencia reactiva de la unidad en función de la potencia activa generada.



Sobreexcitación			Subexcitación		
P [MW]	Q [Mvar] Antes	Q [Mvar] Después	P [MW]	Q [Mvar] Antes	Q [Mvar] Después
60	+101	+104	60	-123	-136
120	+81	+92	120	-89	-118
180	+62	+34	180	-55	-30

Tabla 1. Límites de Absorción y Generación de Potencia Reactiva en las Unidad 3 de la central Betania

2

El presente Acuerdo rige a partir del despacho que se realizará el 21 de enero de 2019 para la operación del 22 de enero de 2019.

Presidente - Diego González

Secretario Técnico - Alberto Olarte Aguirre